

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
UNCITI DE FECHA 7 DE MAYO DE 2025**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

Concejales/as:

D. Javier Navarlaz Rodríguez

D^a Elena San Julián Resano

D^a Eva García Balaguer

(videoconferencia)

Excusan su asistencia:

D. Misael Agüero López

SECRETARIA

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Monreal (Sede accidental), a 7 de mayo de 2025, siendo las 9:30 horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Unciti en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Ibiricu Astráin, con asistencia de los Sres./as Concejales/as de la Corporación anotados al margen y de la Secretaria Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1. APROBAR DEL PROYECTO MODIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A ZOROQUIAIN (UNCITI)" INCLUIDO EN PIL 2023-2025.

El Sr. Presidente explica el asunto a las personas asistentes: Quedó desierta en anterior licitación, y se ha modificado el proyecto aumentando el presupuesto en alrededor del 20%.

Visto el Proyecto modificado de marzo/2025 de la inversión que ha promovido el Ayuntamiento de Unciti, denominado "**Pavimentación del camino de acceso a Zoroquiain (Unciti)**", documento redactado por D. José Ángel Erro Mendioroz, Ingeniero Civil de la empresa MKR Ingeniería & arquitectura, S.L, sita en Huarte (Pamplona), cuyo documento figura en el expediente.

La modificación del proyecto ha consistido básicamente en la actualización de precios debido a que la Licitación tramitada en el año 2024 quedó desierta por falta de licitadores, y se ha procedido a actualizar el presupuesto de licitación debido al incremento de los precios de materiales, maquinaria y mano de obra desde la redacción del proyecto inicial, siendo el importe de 252.810,62 Euros (IVA excluido).

Visto que la inversión está incluida definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025 (Expte. Núm. 52038-0-22/25) quien financia con 160.000,00 Euros y el resto, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Unciti del año 2025.

El proyecto de ejecución para la realización de dichas obras, es por el importe:

.- Precio de ejecución de contrata (PEC).....282.810,62 euros (IVA excluido)
.- IVA del 21%..... 59.390,23 euros
.- Total : 305.900,85 Euros (IVA incluido).

Así mismo, existen una serie de afecciones, valoraciones, honorarios, etc que se tienen en cuenta en esta inversión.

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, se procede a la aprobación del Proyecto Modificado de marzo/2025 para la ejecución de la citada obra, y demás acuerdos que procedan.

Se debate el asunto entre las personas asistentes.
Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto modificado de Marzo/2025 para la ejecución de obras correspondiente a **“Pavimentación del camino de acceso a Zoroquiain (Unciti)”**, documento redactado por D. José Ángel Erro Mendioroz de la empresa MKR Ingeniería & arquitectura, S.L, sita en Huarte (Pamplona), proyecto modificadorio que figura en el expediente promovido por este Ayuntamiento de Unciti.

Segundo.- Remitir este Acuerdo y el proyecto modificadorio a Administración Local del Gobierno de Navarra, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LF 8/2022 para su inclusión definitiva y demás actuaciones que correspondan para su efectividad

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Unciti para la firma de cuantos documentos sean necesarios, así como, gestionar la licitación correspondiente.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo y Proyecto modificadorio de Marzo 2025 a Obras Públicas del Gobierno de Navarra para su conocimiento, en relación con la futura cesión de la gestión/mantenimiento del camino.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A ZOROQUIAIN (UNCITI)”, ASÍ COMO, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación obrante en el Expediente y concretamente, el Pliego de Condiciones administrativas y Técnicas que ha sido enviado a los/as concejales/as de este Pleno junto con la convocatoria.

Visto que el presupuesto de licitación de las obras es de 282.810,62 euros (IVA excluido), siendo éste el valor estimado del contrato. Se establece como plazo de ejecución 5 meses desde la firma del acta de replanteo.

Considerando el proyecto modificadorio marzo/2025, de ejecución redactado por el arquitecto D. José Ángel Erro Mendioroz, de la empresa MKR Ingeniería & arquitectura, S.L que figura en el expediente.

La licitación se realizará a través del Portal de Contratación de Navarra y de la Plataforma electrónica de Navarra (PLENA), de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de licitación y criterios de adjudicación del mismo (procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta con mejor calidad precio).

Se ha determinado la Mesa de Contratación integrada por: D. Francisco Javier Ibiricu, Alcalde de Unciti como Presidente; Vocal 1: D. Javier Navarlaz, concejal del Ayuntamiento de Unciti; Vocal 2: Arquitecto redactor mencionado, secretaria municipal e interventora municipal.

Vista la documentación obrante en el Expediente arriba referenciado, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente para la contratación de las obras denominadas **"Pavimentación del camino de acceso a Zoroquiain (Unciti)**, obras promovidas por este Ayuntamiento de Unciti, así como, el Pliego de cláusulas administrativas y Técnicas de Licitación que figuran en el expediente, según proyecto modificadorio redactado al efecto.

SEGUNDO.- Designar la Mesa de Contratación integrada por: D. Francisco Javier Ibiricu, Alcalde de Unciti como Presidente; Vocal 1: D. Javier Navarlaz, concejal del Ayuntamiento de Unciti; Vocal 2: Arquitecto redactor mencionado, secretaria municipal e interventora municipal.

TERCERO.- Realizar las actuaciones necesarias para su efectividad: Publicar en el Portal de Contratación de Navarra, así como en la plataforma de licitación electrónica (PLENA).

Siendo las 9:50 h. se incorpora a la sesión la Sra. García.

3. PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE COTO DE CAZA LOCAL DE UNCITI, APROBACIÓN DE PLIEGOS Y DEMÁS ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Sr. Presidente explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el expediente correspondiente al Proyecto de constitución de un Coto de Caza local del municipio de Unciti (excepto término de Muguetajarra) con matrícula NA-10.122, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, promueven el citado Proyecto por vencimiento del plazo de vigencia fijado previamente.

Se establece para el coto el plazo de 10 años, comprendiendo el período que va desde el año 2025-2035.

Considerando que los términos a acotar son los términos municipales de Unciti cuyos límites son:

- _ Norte: Izagaondoa
- _ Sur: Ibargoiti y Monreal
- _ Este: Izagaondoa
- _ Oeste: Valle de Elorz y Aranguren

Así mismo, la adjudicación será directa a la Asociación Local de Cazadores denominada "Asociación Local de Cazadores Rondo de Unciti", con NIF nº- G-31299100.

Se debate el asunto entre las personas asistentes: Terrenos de Concejos que entran en el coto, se necesita firma de las alcaldías de dichos pueblos.

Sometido el asunto a votación, el pleno por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar la constitución de coto de caza local de los municipios de Unciti (excepto término Muguetajarra) siendo el periodo de vigencia fijado de 2025-2035 y desinar al Ayuntamiento de Unciti a efectos de notificaciones.

Términos a acotar: Unciti (excepto término de Muguetajarra).

SEGUNDO.- Aprobar el borrador de los Pliegos de Condiciones particulares para la adjudicación directa a la Asociación de Local de Cazadores Rondo de Unciti, del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza Local (actualmente matrícula NA-10.122).

TERCERO.- Someter el expediente relativo al proyecto de constitución de coto de caza local, a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, quedando así mimo expuesto al público en las oficinas municipales de Monreal, a fin de que las personas propietarias de los terrenos sitios en los términos a acotar puedan presentar durante dicho plazo renuncia expresa a su integración en el coto proyectado.

En el caso de que no se presente renuncia expresa dentro de este plazo, los terrenos quedarán incorporados al coto.

CUARTO.-Acordar la adjudicación directa de dicho aprovechamiento cinegético a la Asociación de cazadores local Rondo de Unciti para el período 2025-2035.

QUINTO.- Determinar que la adjudicación quedará condicionada a la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética en los términos pactados en la adjudicación de los aprovechamientos.

SEXTO.- Habilitar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

SÉPTIMO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias con la Sección de Gestión Cinegética del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para su efectividad (cumplimentar modelos y remitir mapa del coto, etc).

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Cazadores local.

Siendo las 10:05 h. se ausente de la sesión la Sra. García.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 10:20 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia: La pongo yo, secretaria, para hacer constar que este acta fue aprobada definitivamente sin observaciones en el pleno de 22 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA